

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111

ALCORCÓN NÚMERO 5

EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 330 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcorcón, a 28 de octubre de 2011.—Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5, de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, en calidad de denunciante; don José López Calvo, doña Nadia Missak Pasalodos y doña Aroa Guisado Rodríguez, en calidad de denunciados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada don José López Calvo, doña Nadia Missak Pasalodos y doña Aroa Guisado Rodríguez, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, cada uno, con una cuota diaria de 3 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José López Calvo, doña Nadia Missak Pasalodos y doña Aroa Guisado Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.140/12)